

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SORIHUELA DEL GUADALIMAR (JAÉN)

873 *Se acuerda el cese de la Primer Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento.*

Edicto

Don José Manuel Leal Gómez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Sorihuela del Guadalimar (Jaén).

Hace saber:

Que mediante Resolución de Alcaldía 12/2017, de fecha 20 de Febrero de 2017 se ha dictado el siguiente,

DECRETO:

Vistas las disposiciones legales vigente contenidas en el art. 23 de la Ley 7/85, de 2 de Abril y arts. 43 y siguientes del Reglamento de Organización y Funcionamiento, RD 2568/86, de 28 de Noviembre, por la presente

HE RESUELTO:

Primero.-Acordar el cese de doña Ángeles Vilches Gómez como Primer Teniente de Alcalde de esta localidad.

Segundo.-Proceder al nombramiento de doña María del Carmen Rodríguez Barea como Primer Teniente de Alcalde de esta localidad

Tercero.-Proceder al nombramiento como 2 Teniente de Alcalde a don Avelino Carrillo de la Paz.

Cuarto.-Delegar, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 43 del ROF, las siguientes áreas de actuación, que comprende la facultad de dirección, gestión, así como la firma de cuantos documentos de trámite o definitivos, incluidos las propuestas de resolución y los decretos necesarios para la ejecución de la referida delegación, no incluyendo ninguna facultad resolutoria.

Doña María del Carmen Rodríguez Barea.

Área de Deportes, Juventud y Cultura.

Área de Asociacionismo y Comunicación.

Área de Festejos.

Don Avelino Carrillo de la Paz Área Asuntos Sociales e Igualdad.

Área de Agricultura y Medio Ambiente

Avocar la delegación de facultades conferidas mediante Resolución de la Alcaldía a don José Esteban Fernández Cabrera de fecha 19 de Junio de 2015.

Quinto.-De conformidad con lo dispuesto en el art. 44 del ROF esta delegación tendrá efecto desde el día siguiente al de la notificación de este Decreto a los Concejales afectados y será de carácter indefinido, sin perjuicio de la potestad de avocación de esta Alcaldía.

Sexto.-Notifíquese a los interesados entendiéndose aceptada la competencia delegada de forma tácita, si dentro del plazo de las veinticuatro horas siguientes no se manifiesta nada en contra o se hace uso de la delegación. Dese cuenta al Pleno y publíquese en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sorihuela del Guadalimar, a 20 de Febrero de 2017.- El Alcalde, JOSÉ MANUEL LEAL GÓMEZ.